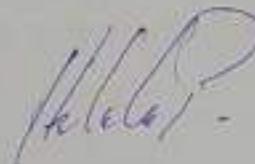
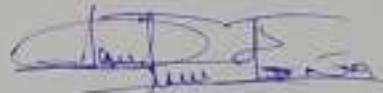


PLAN DE TRABAJO 2025
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO
DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA



INTRODUCCIÓN

En el Estado de México se creó la Ley Anticorrupción de Estado de México y sus Municipios conforme a la «Gaceta del Gobierno» publicada en mayo de 2017, con la finalidad de buscar estrategias de prevención del delito, combate a la delincuencia y evitar la corrupción en las instituciones en donde los recursos públicos son sagrados, para ello las acciones públicas se enmarcan en la transparencia y buen gobierno articuladamente con las dependencias y niveles de gobierno, para mejorar la calidad de los servicios y atención que el municipio brinda a la ciudadanía Acambayense, bajo los principios de participación ciudadana, denuncia pública, democracia, equidad y respeto que permitan posicionar al municipio en el contexto regional, estatal y nacional en concordancia con las políticas públicas.

Actualmente la corrupción es un problema que se ha ido incrementado a nivel nacional en comparación con otros países, nos ubicamos entre los 20 países con mayor número de servidores públicos corruptos, desafortunadamente nos afecta a todos como sociedad, ya que son las instituciones y gobiernos quienes nos representan y dentro de los cuales laboran servidores públicos que afectan dichas instituciones.

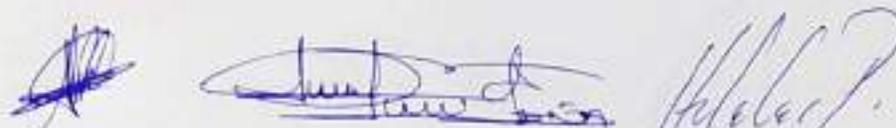
La integración de los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción Municipal tiene como finalidad coadyuvar a erradicar el problema de la corrupción dentro de la Administración Pública del Municipio. El objetivo principal es desarrollar un conjunto de estrategias que combatan la corrupción, promoviendo la legalidad y promoviendo la participación ciudadana; Esto se logrará a través de varias acciones como la elaboración de políticas públicas que fomenten la participación ciudadana organizada en la lucha contra la corrupción.

Otro punto importante es identificar, analizar y controlar los posibles hechos que generan corrupción elaborando mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos, lo que se busca, es promover una



administración pública transparente y coherente con las necesidades de la comunidad, donde se fortalezca el manejo de la administración pública, evidenciando la necesidad de administrar los recursos públicos, bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y transparencia.

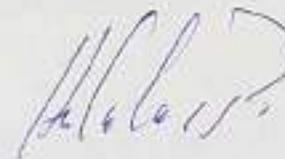
Capacitando a los servidores públicos en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales mediante platicas, cursos, talleres y foros proporcionados por las instancias correspondientes. Elaborando proyectos de mejora del control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de quejas y denuncias.



MARCO JURÍDICO

El marco jurídico del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se basa en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Además, se encuentra en consonancia con el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual se rige por la siguiente normativa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Código Penal Federal
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Ley General de Responsabilidades Administrativas



OBJETIVOS

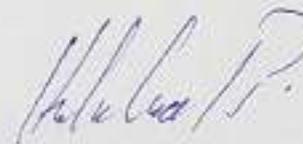
Objetivos Generales

Contribuir, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

Desarrollar estrategias orientadas a combatir la corrupción, promover la cultura de la legalidad y fortalecer la participación de la ciudadanía.

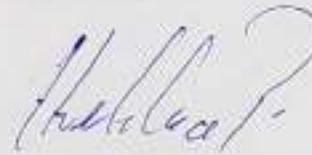
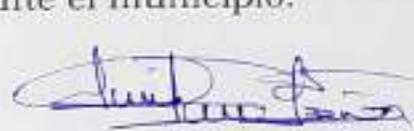
Objetivos Específicos

1. Diseñar políticas públicas que estimulen la participación de la sociedad civil organizada en la lucha anticorrupción.
2. Hacer del Comité de Participación Ciudadana un vínculo entre la Sociedad Civil interesada en la lucha anticorrupción y las instituciones gubernamentales encargadas de tales fines, incluido el Comité Coordinador.
3. Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, que se puedan presentar en el municipio permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.
4. Brindar información de calidad y en lenguaje apropiado a los ciudadanos, sobre los resultados de la gestión realizada por el municipio y propiciar espacios de diálogo entre el gobierno municipal y los Ciudadanos, en busca de la transparencia y participación.



ESTRATEGIAS

1. Mantener una activa promoción de la participación de la sociedad e instituciones académicas en los trabajos del Comité de Participación Ciudadana.
2. Mantener una actitud de transparencia y publicidad de los trabajos del Comité de Participación Ciudadana.
3. Elaborar proyectos de mejora al marco jurídico del Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
4. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las autoridades estatales y municipales competentes en las materias reguladas por la presente ley.
5. Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de quejas y denuncias.
6. Construcción del mapa de riesgos de corrupción, valorando riesgos de corrupción de cada dependencia y el responsable de cada proceso, realizando trimestralmente seguimientos al mapa de riesgos de corrupción.
7. Lineamientos de transparencia, verificando periódicamente la información publicada en el portal del municipio, implementando trámites y servicios en línea que permitan al ciudadano de manera ágil realizar los trámites ante el municipio.



8. Coadyuvar con la Administración Municipal en la promoción de la cultura de la transparencia en el Municipio, realizando Foros Públicos sobre Buenas Prácticas en materia de transparencia y acceso a la información pública, difundir la información reglamentaria en materia de transparencia y acceso a la información al interior del Gobierno y la Administración municipal e incentivar mediante reconocimientos públicos a los servidores públicos que promuevan la transparencia y acceso a la información en el Gobierno y Administración municipal.
9. Promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con la publicación de la información fundamental que les corresponde a servidores públicos, realizando la capacitación necesaria, mediante talleres y foros al personal y servidores públicos para el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.
10. Verificar que los comités que son requeridos en las áreas específicas se encuentren en funciones en tiempo y forma.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL SISTEMA

I. Sistema de trabajo transversal entre miembros

Los miembros del sistema tienen que funcionar de manera armónica y coordinada, para lo cual es necesario identificar y mapear las actividades anticorrupción de cada integrante, así como la designación de un equipo transversal para el seguimiento y monitoreo de acciones.

II. Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción



Una de las metas para dar continuidad a las acciones de coordinación, es sostener reuniones y comunicación constante con el Sistema Nacional Anticorrupción, particularmente con su presidente y secretario técnico para mantener alineación y hacer valer la voz del Sistema Local en temas de índole federal y comunes.

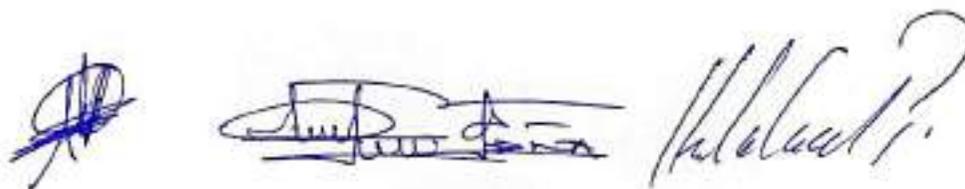
III. Coordinación con entidades municipales

Dentro del municipio con su presidenta y áreas como instancias de gobierno y de representación, para reconocer la importancia de contar con una adecuada coordinación con los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, para la implementación de políticas públicas tendientes a la prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN

PROGRAMAS SOCIALES

La contraloría social es y ha sido una herramienta donde los ciudadanos en conjunto con el gobierno participan en el control y vigilancia de actividades que afectan la vida. Es importante fomentar una participación más activa en todos aquellos programas estatales destinados a mejorar las condiciones de vida en nuestro municipio.



ASEGURAR LA CAPACITACIÓN EN VALORES DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Que los funcionarios públicos de las diferentes áreas que se encuentran en el ayuntamiento, conozcan el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, comprendan su responsabilidad y cuenten con elementos con los que puedan coadyuvar en el combate a la corrupción, para así, hacer del municipio un referente a nivel estatal de servidores públicos éticos responsables y honestos en el desempeño de sus funciones.

FOMENTAR LA EDUCACIÓN EN VALORES DE INTEGRIDAD

Reafirmar la importancia de los valores de integridad, honestidad y probidad en la población en general y fomentar una cultura de cero tolerancia a actos de corrupción en el municipio. En este sentido se pretende avalar promover campañas que incluyan el mensaje de integridad y no corrupción.



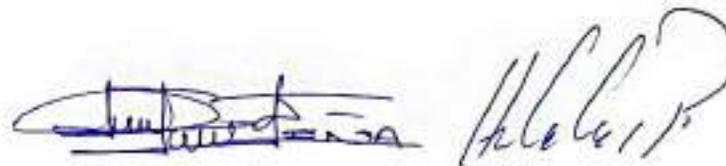
ACTIVIDADES

A efecto de cumplir con el propósito principal del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, es necesario llevar a cabo una serie de actividades que nos permitan de inicio para el presente año, sentar las bases para el logro de los objetivos a mediano y largo plazo.

Por lo que se desarrolla el presente Plan de Trabajo con base a tres líneas estratégicas de acción:

Fortalecer las instituciones y estructuras existentes de la Administración Pública responsables y/o involucradas en la garantía del derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; Armonizar el marco normativo municipal con las disposiciones nacionales y locales en materia de derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción; Promover acciones e instrumentos que favorezcan, mediante la participación ciudadana, a la garantía del derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Ejes de trabajo	Descripción	Temporalidad
Vinculaciones institucionales	Son acciones dirigidas a establecer relaciones con actores estratégicos en la escala municipal, estatales, e incluso a escala nacional	Permanente
Mejoras al marco regulatorio	Son acciones que apuestan a proponer y realizar propuestas de mejora al marco regulatorio y del diseño institucional de SEA y los SMA, que puedan servir para foros estatales.	De mediano y largo plazo.

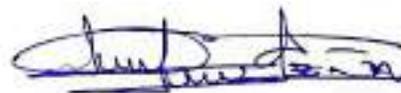



Ejes de trabajo	Descripción	Temporalidad
Acciones vs Corrupción	Son todas aquellas acciones, concretas que están dentro del espectro de posibilidades de los SMA y que van dirigidas combatir la corrupción. Aquí caben las acciones a favor de la transparencia y la rendición de cuentas.	Permanente
Posicionamiento y visibilidad pública	Son actividades que buscan ganar presencia en la escala local a través de una estrategia específica: conferencia de prensa, foros, entrevistas, publicaciones, etcétera.	Trimestral





Ejes de trabajo	Descripción	Temporalidad
Difusión de actividades	Acciones que implican la rendición de cuentas de los SMA y promoción de sus acciones.	Permanente
Profesionalización	Actividades vinculadas al fortalecimiento de capacidades de los integrantes de los SMA.	Permanente
Política de "cero paredes blancas"	Contar con un catálogo de trámites que sea completo y accesible a la ciudadanía.	Medio año
Atención ciudadana	Contar con información publicada en el portal, sobre los perfiles y responsabilidad de todos los servidores públicos.	Permanente
Diagnóstico de la corrupción en el municipio	Contar con datos del INEGI sobre el estado de la corrupción en el municipio	Medio año
Mecanismo de articulación con instituciones académicas	Visitar instituciones educativas dentro del municipio previa capacitación brindada por la Secretaría de Educación del Estado de México en materia de valores vs corrupción.	Permanente


Ejes de trabajo	Descripción	Temporalidad
Buzón de quejas y denuncias	Contar con un sistema electrónico para la recepción y respuestas de quejas y denuncias	Medio año
Denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción	Proponer que el municipio se sume al Sistema de Atención de Quejas y Denuncias (SAM) a cargo de la secretaría de la contraloría.	Permanente
Vigilar el uso de recursos públicos en contrataciones	Promover la instalación de los comités municipales de mejora regulatoria y participar en ellos.	Permanente
Vigilar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia	Promover que el sitio web de la administración municipal contenga información completa y actualizada	Un año
Vigilar el uso de recursos públicos en obra pública	Impulsar la publicación de la lista de obras incluyendo montos, plazos, contratos y beneficiarios	Permanente
Verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales en la Administración y Gobierno Municipal	Garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.	Permanente



Ejes de trabajo	Descripción	Temporalidad
Coadyuvar con la Administración Municipal, en la promoción de la cultura de la transparencia.	Contar con los mejores instrumentos de transparencia proactiva y focalizada.	Permanente
Transparentar los procedimientos que se realicen en las adquisiciones, concursos y licitaciones del municipio.	Evitar actos de corrupción mediante la disponibilidad y accesibilidad de información de los contratos por medio de la oficina de transparencia.	Permanente
Dar seguimiento a los trabajos de la Comisión de Adjudicaciones de Obra Pública.	Asistencia a las sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión de Adjudicaciones de Obra Pública.	Permanente
Dar a conocer la materia de Transparencia a los servidores públicos.	Fortalecer la cultura de Transparencia y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.	Permanente





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, DEL AÑO 2025.

Siendo las 14:00 horas del día 27 de Enero de 2025, reunidos en las oficinas del AENEM, ubicado en Carretera Panamericana No.20, Colonia Centro, C.P. 50300, de la Villa de Acambay de Ruiz Castañeda los CC. Héctor Andrade Pioquinto, Ana Laura Basilio Raya y Jesús Juan Morales Peña, integrantes del Comité de Participación Ciudadana Anticorrupción, quienes se encuentran reunidos con el propósito de llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria, conforme a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 76 de la **LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.**

ORDEN DEL DÍA

- A. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- B. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- C. Verificación y aprobación del Plan de Trabajo.
- D. Asuntos generales.
- E. Clausura de la Sesión.

EN EL DESAHOGO DEL INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA se constató la presencia de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Anticorrupción, por lo que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EN EL DESAHOGO DEL INCISO B) DEL ORDEN DEL DÍA se da lectura a la orden del día y se aprueba por unanimidad de votos.

EN EL DESAHOGO DEL INCISO C) DEL ORDEN DEL DÍA En el desahogo de este punto se hizo la revisión del Plan de Trabajo donde no hubo modificaciones al plan y se somete a votación para aprobación, el cual por unanimidad se aprueba el Plan de Trabajo 2025.

EN EL DESAHOGO DEL INCISO D) DEL ORDEN DEL DÍA Se acuerda con los miembros del Comité de Participación Ciudadana que el día 30 de Enero de 2025 se hará el envío del Plan de Trabajo vía correo electrónico al Sistema Anticorrupción Estatal.

EN EL DESAHOGO DEL INCISO E) DEL ORDEN DEL DÍA habiendo concluido los puntos del orden día, se procedió a cerrar la presente acta siendo las 15:00 horas del día de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce quienes en ella intervienen.



INTEGRANTES DEL COMITÉ



Lic. Héctor Andrade Pioquinto

PRESIDENTE DEL COMITÉ CIDADANO
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN



Lic. Ana Laura Basilio Raya

SECRETARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIDADANA
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN



Lic. Jesús Juan Morales Peña

VOCAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIDADANA
DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN